VIEDMA, 13 EN 2015

VISTO el Expediente N° 108.352-O-2014 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, monto de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Artículo 2º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que la empresa OMINT ART S.A. C.U.I.T. Nº 30-71234180-3 con domicilio en la calle Pellegrini Nº 1363 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita su inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5º y 34, 3º párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2.686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley Nº 4.667;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA
A/C POR SUBROGANCIA LEGAL
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese como Agente de Retención e incorpórese al Anexo I de la Resolución Nº 689/2014 a la firma OMINT ART S.A., C.U.I.T. Nº 30-

71234180-3 con domicilio en la calle Pellegrini Nº 1363 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº de Inscripción 208018395.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 022

Fdo. Cra. LAURA MARIELA MANZANO
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
A/C POR SUBROGANCIA LEGAL
de la Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO